OTRO SI No.01

CONTRATO	COIP-035–2026
CONTRATANTE	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"
NIT	901.453.183 - 1
CONTRATISTA	BRUNEL GROUP S.A.S
NIT	901.581.901-1
OBJETO	CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CER DE LA VEREDA MONTAÑITA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA
VALOR	SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($638.411.035), Incluidos impuestos y demás gastos aplicables.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES sin superar el 02 de abril de 2026.
FECHA DE INICIO:	26 de marzo del 2026,
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN:	02 de abril de 2026

Entre los suscritos a saber, de una parte, **CARLOS MARIO GÓMEZ ARCILA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **70.907.805,** Gerente y Representante Legal mediante Decreto No. 123 del 22 de Octubre de 2025 y Acta de Posesión No. 081 del 28 de octubre de 2025, obrando en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR"**, Empresa Industrial y Comercial del Estado creada por Acuerdo del Municipio de Marinilla, Antioquia No. 014 de 2020, con el NIT. **901.453.183 – 1** y quien para todos los efectos legales se denominará **EL CONTRATANTE** de una parte, y de la otra el señor **XIMENA GÓMEZ GAÑAN,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.039.455.448** obrando en nombre y representación legal de la empresa **BRUNEL GROUP S.A.S.,** con NIT. **901.581.901-1** y que para los efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente OTRO SI No.01, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que entre el MUNICIPIO DE MARINILLA y la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR", se suscribió el Contrato Interadministrativo. No. 578SO2025, cuyo objeto es la "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CER DE LA VEREDA MONTAÑITA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA" por un plazo de 4 meses y 20 días.

2. Que la EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE MARINILLA "EDUR" para dar cumplimiento a las obligaciones adquiridas en el marco del contrato interadministrativo mencionado suscribió un contrato de obra con la empresa 7018 INGENIERIA S.A.S. CCO-035-2026 cuyo objeto es "CONTRATO DE OBRA PARA LA

CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN EL CER DE LA VEREDA MONTAÑITA DEL MUNICIPIO DE MARINILLA"

3. Que, la duración del contrato es de cuatro (04) meses contados a partir de la suscrición del acta de inicio sin superar el 2 de abril de 2026, por un valor de SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($638.411.035), IVA incluido y todos los demás impuestos a que haya lugar.

4. Que, una vez se surtieron los efectos para iniciar la ejecución del contrato se suscribe entre las partes el Acta de inicio el 26 de abril de 2026.

5. Que, el municipio de Marinilla, mediante acta de modificación N° 01 adición 1 y Prorroga 1, autoriza la prórroga del contrato Interadministrativo hasta el 31 de diciembre de 2026, y una adición de VEINTITRÉS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L ($23.448.555) lo anterior amparado en el acta de comité de contratación No.26 del 26 de marzo de 2026.

6. Que, por lo anteriormente expuesto y considerando que el CONTRATO DE obra CCO-035-2025 suscrito con el señor **XIMENA GÓMEZ GAÑAN,** identificada con cédula de ciudadanía No. **1.039.455.448** obrando en nombre y representación legal de la empresa **BRUNEL GROUP S.A.S.,** con NIT. **901.581.901-1**, se encuentra condicionado al Contrato Interadministrativo No.578SO2025 celebrado entre la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla – EDUR y el Municipio de Marinilla,

ACUERDAN:

PRIMERA: ADICIONAR se adiciona el valor de VEINTIDÓS MILLONES TRECIENTOS DOCE MIL SEISCIENTOS QUINCE PESOS M/L ($22.312.615), Amparados mediante el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) N°82 y el compromiso de reserva presupuestal (CRP) N°87. Del 27 de marzo de 2026 Y quedando como valor del contrato la suma de SEISCIENTOS SESENTA MILLONES SETECIENTOS VEINTITRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M.L. ($660.723.650). Incluidas retenciones, impuestos, tasas de contribuciones, y todo costo directo e indirecto de utilidad y administración, dado el aumento presupuestal, se realiza el calculo nuevamente del factor administración del 27,0100001270036%

SEGUNDA: PRORROGAR cuatro meses y medio (4.5) el proyecto objeto del contrato de Obra No. COIP-035-2026, suscrito entre la Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y rural de Marinilla -EDUR- y representación de empresa **BRUNEL GROUP S.A.S.**, hasta el 18 de agosto de 2026.

TERCERA: El contratista se compromete a mantener vigentes las pólizas de garantía que exige el contrato a prorrogar por el tiempo que dura la prórroga, para lo cual se deberá informar lo correspondiente a la compañía aseguradora y allegar dentro de los cinco (5) días hábiles del anexo modificatorio de la garantía única de cumplimiento y la responsabilidad civil extracontractual.

CUARTA: INMUTABILIDAD DEL CLAUSULADO. En sus demás partes permanecen sin modificación al contrato inicialmente suscrito.

QUINTA: INTEGRIDAD. La presente acta hace parte integral del contrato inicialmente suscrito entre las partes.

Para constancia de lo anterior se firma en Marinilla, por los que intervienen a los veinte siete (27) días del mes de marzo de 2026.

CARLOS MARIO GÓMEZ ARCILA
Gerente
Empresa de Desarrollo Territorial Urbano y Rural de Marinilla EDUR

XIMENA GOMEZ GAÑAN
BRUNEL GROUP S.A.S.
Contratista

Proyecto: José Urrea / Contratista Edur
Revisó: Laura Melisa Castaño / Directora de Planeación e Infraestructura
Revisó: Evelio García Henao / Asesor Jurídico